PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental -18-

Pereira, 05 de junio de 2023

Doctor
OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA No. 29799
GERENTE GENERAL
EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P
Carrera 7 N°23-60 EDIFICIO RISARALDA ,PISO 5
3401152
Pereira, Risaralda.

Asunto: Remisión devoluciones MVCT proyectos consultoría CONSORCIO DIAMANTE 2019 contrato No. CMA-EAAR-09-2019.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo informado mediante el oficio No. 55293 de septiembre 22 de 2022, recibido con el EAAR No. 343-2022, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental radicó ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT los proyectos formulados bajo la *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ETAPA 1 CESTILLAL – EL DIAMANTE; ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA REPRESA CHARCO HONDO, VEREDA EL PORVENIR; ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, VEREDA NUEVO SOL, CORREGIMIENTO DE MORELIA; ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PTAR DEL CENTRO POBLADO RURAL EL GURRIO"*, ejecutados por el CONSORCIO DIAMANTE 2019 mediante el contrato No. CMA–EAAR–09-2019.

Durante la etapa de revisión documental se realizaron varias mesas de trabajo a las que se convocó a la entidad que usted representa mediante comunicaciones vía correo electrónico enviadas por el MVCT. De estas reuniones se derivaron una serie de observaciones y solicitudes de información faltante que impiden iniciar el proceso de evaluación por requerimientos. Por lo tanto, tres de los cuatro proyectos formulados bajo la citada consultoría

fueron devueltos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0661 del 2019, excepto el proyecto *"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA REPRESA CHARCO HONDO, VEREDA EL PORVENIR"*, que continúa en revisión. En consecuencia, se adjuntan las comunicaciones de devolución remitidas por el MVCT para que se subsane la documentación faltante que se relaciona en cada una.

Asimismo, es oportuno precisar que no se ha recibido respuesta de fondo al oficio No. 55293 de septiembre 22 de 2022 sobre el cual se nos informó en el comunicado EAAR No. 204-2022 que *"Adicionalmente se informa que se procedió a enviar su oficio tanto al consultor e interventor para que estén pendientes de los requerimientos que sean necesarios atender"*, pero que hasta la fecha no se ha allegado respuesta donde se haya dado atención a las observaciones presentadas en el citado documento mediante el anexo denominado "LISTA DE REQUERIMIENTOS".

Cabe señalar que mediante el oficio No. 11409 de marzo 14 de 2023 se convocó a una mesa técnica en la que se solicitaba la participación del consultor (CONSORCIO DIAMANTE 2019), el interventor (SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICAS S.A.S.) y la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. Sin embargo, solo asistió la ingeniera civil Dahiana Mejía en representación de la EAAR. Por lo tanto, observamos con preocupación la constante inobservancia por parte del CONSULTOR y la INTERVENTORÍA a los distintos requerimientos formulados por esta Secretaría a través de la entidad bajo su representación.

Quedamos atentos a las gestiones realizadas para radicar de nuevo los proyectos ante el MVCT.

Atentamente,

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria (o) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Proyectó y Elaboró: Johann Gabriel Ramirez Sierra

Anexos: carta_11409_2023-03-141526210511.pdf, Presentación PY. Pereira, Risaralda Versión Actualizada. (Charco Hondo).pdf, carta_55293_2022-09-EAAR.pdf, DSC_0029796 Soporte Devolución Pereira - Risaralda.pdf, DSC_0029796.pdf, DSC_030331.pdf, DSC_043025.pdf, DSC_044789 SOPORTES DE LA DEVOLUCION.pdf, DSC_043025 SOPORTES DE LA DEVOLUCION.pdf, DSC_044789.pdf